



sobre "B". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Cáceres, a 18 de mayo de 2009. El Secretario General del SEPAD, P.D. 24.11.08 (DOE 231, de 28.11.08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace público el desistimiento para la "Realización de lecturas e informes de telerradiología". (2009061544)*

Se desiste del procedimiento seguido en el expediente de contratación para la "Realización de lecturas e informes de telerradiología" n.º expte.: CSP/99/01109017703/09/PA, dado que la estimación de los precios unitarios de las lecturas de las resonancias magnéticas no se ajustan a los precios actuales de mercado, lo que ha provocado una valoración excesiva en la determinación de los referidos precios unitarios.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 205/2008, en materia de salud pública. (2009081895)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª M.ª Cruz González Martínez. Café Bar "Andry's Pool".

Último domicilio conocido: San Blas, n.º 2 (Esparragalejo).

Expediente n.º: 205/2008

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 6.3.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

Sanción: Sobreseimiento total.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de abril de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 215/2008, en materia de salud pública. (2009081896)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Alconera, para que sea expuesta en el tablón de edictos.